



SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



2019
AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR
EMILIANO ZAPATA

Delegación Federal en el Estado de Yucatán
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental
y Recursos Naturales
Unidad de Aprovechamiento y Restauración de los
Recursos Naturales
Departamento de Recursos Naturales y Vida Silvestre

Oficio No: 726.4/DVS/012 **0000293**
No. de Bitácora: 31/KT-0065/01/19
Asunto: Modificación de Registro de UMA.

MÉRIDA, YUCATÁN A 01 FEB 2019

**C. ANTONIO ROMERO GLEASÓN
REPRESENTANTE LEGAL DE LA UMA "KAXEK"**

Eliminado: Cuatro renglones. Con fundamento legal artículo 116 de la LGTAIP y artículo 113 de la LFTAIP, en el cual se establece, que se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable, lo anterior, derivado de la resolución número 067/2019/SIPOT emitida el 11 de abril de 2019, del Comité de Información de la SEMARNAT, de las obligaciones de Transparencia.

PRESENTE

En respuesta al trámite ingresado el 29 de enero del año en curso, medio por el cual solicita la Modificación de Datos del Registro de Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA); Modalidad: Plan de Manejo, en la UMA "KAXEK" con clave de registro SEMARNAT-UMA-EX-0289-YUC-15, que se ubica en el municipio de Cenotillo, Yucatán; le informo, que derivado del análisis y evaluación de dicho documento, efectuado por el área técnica de esta Dependencia, éste ha sido aprobado para el manejo en vida libre, para el aprovechamiento mixto de la vida silvestre en dicha Unidad, y se actualiza la información de la siguiente forma:

NOMBRE DE LA UMA: "KAXEK"
REPRESENTANTE LEGAL: C. ANTONIO ROMERO GLEASON
RESPONSABLE TÉCNICO: MVZ. JUAN CARLOS EUAN OY
UBICACIÓN: CARRETERA BUCTZOTZ-SUCILA KM 12.5 CRUCERO SANTA ISABEL TOMAR A LA DERECHA CON RUMBO A LA COMISARIA SANTO DOMINGO Y DE AHÍ SEGUIR POR CAMINO RUSTICO APROXIMADAMENTE 6.1 KM HASTA PREDIO KAXEK, MUNICIPIO DE CENOTILLO, YUCATÁN.
COORDENADAS: WGS_84 16Q 329948.792, 2336734.111; 332683.658, 2336145.194; 332568.206, 2334834.351; 329699.026, 2335097.118
SUPERFICIE AUTORIZADA: 280 HECTÁREAS
CLAVE DE REGISTRO: SEMARNAT-UMA-EX-0289-YUC-15
TENENCIA: PARTICULAR
TIPO DE PROPIEDAD: PRIVADO
TIPO DE MANEJO: EXTENSIVO
FINALIDAD DE LA UMA: CONSERVACIÓN Y APROVECHAMIENTO.
TIPO DE APROVECHAMIENTO: MIXTO (CINEGÉTICO, COMERCIAL, EDUCACIÓN AMBIENTAL)
ESPECIES: *Meleagris ocellata*, *Pecari tajacu*.

*Recibido Antonio
12/02/2019
Juan Carlos Euan OY*

De conformidad con lo establecido en los Artículos 40 de la Ley General de Vida Silvestre; 47 de su Reglamento, publicado el 30 de noviembre de 2006 en el Diario Oficial de la Federación, 40 Fracción IX inciso i del Reglamento Interior de la SEMARNAT, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012.



Por lo anterior este documento deberá estar acompañado invariablemente, del Oficio No. 726.4/DVS/064-000521 de fecha 24 de febrero de 2015, emitido por esta Delegación Federal, a través del cual se otorgó el registro a la Unidad que nos ocupa.

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACION FEDERAL

**ATENTAMENTE
EL ENCARGADO DEL DESPACHO**



**ESTADO DE
YUCATAN**

L.A. HERNÁN JOSÉ CÁRDENAS LÓPEZ

"Con fundamento en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente. En suplencia por la ausencia del Titular de la Delegación Federal en el Estado de Yucatán' previa designación, firma el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales".

C.C.P. - LIC. JOSÉ LUIS PEDRO FUNES IZAGUIRRE.- DIRECTOR GENERAL DE VIDA SILVESTRE.- CIUDAD DE MÉXICO.
C.C.P. - ABOG. JOSÉ LAFONTAINE HAMUI.- DELEGADO FEDERAL DE LA PROFEPA EN EL ESTADO DE YUCATÁN.- CIUDAD.
C.C.E.P. - SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.- EDIFICIO.
C.C.E.P. - UNIDAD JURÍDICA.- EDIFICIO.
HJCL/JARI/JSCD/rev.

1) En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.

